



STD: 4200

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 04 SEP 2010

VISTA:

La solicitud de modificación del estado del pozo IRHS - 307, en el inventario de pozos de Ica, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, presentada por la empresa CULTIVARES SAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA de fecha 03.02.2010 y su Fe de Erratas de fecha 22.02.2010, se faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, ratifica la vigencia de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

Que, el Informe Técnico N° 104-2010-ANA-DCPRH-ASUB/EZT, concluye que habiendo cumplido la administrada con presentar lo requerido por la Resolución Jefatural N° 081-2010-ANA, es procedente la inclusión del pozo tubular IRHS 307, en el inventario de pozos de Ica, en estado utilizado, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Pozo (IRHS)	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)	
				Norte (m)	Este (m)
11-01-08-307	Tubular	Utilizado	Agrícola	8'466,982	399,941

Que, los artículos 1° y 3° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, facultan a esta Dirección para incluir, a solicitud de parte, pozos en el inventario aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG y ratificada con Resolución Jefatural N° 327-2009-ANA, de la condición de utilizables y no utilizables, a la condición de utilizado, siempre y cuando presenten las condiciones señaladas en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo tubular IRHS - 307, antes descrito; y,

Estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 104-2010-ANA-DCPRH-ASUB/EZT, y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo tubular IRHS - 307, de propiedad de la empresa CULTIVARES SAC, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Pozo (IRHS)	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)	
				Norte (m)	Este (m)
11-01-08-307	Tubular	Utilizado	Agrícola	8'466,982	399,941

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución, a la empresa CULTIVARES SAC, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el portal electrónico institucional de la entidad, para difusión y conocimiento.



Regístrese y comuníquese,

Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

